



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0436-2018-DOGGTH/UNCP

Huancayo, **21 DIC. 2018**

Visto, el Oficio N° 0779-2018-JOGGTH/UNCP de fecha 21 de diciembre de 2018, a través del cual la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita ampliación de contrato de personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2017, el Rector de la Universidad Nacional del Centro del Perú, considerando el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y el artículo 65.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, DELEGA a la Dirección de la Oficina General de Gestión del Talento Humano la competencia de renovación de contratos de trabajo sujetos al Decreto Legislativo N° 276 y emitir el acto resolutorio correspondiente mediante "Resolución Directoral";

Que, con Resolución Directoral N° 0406-2018-DOGGTH/UNCP de fecha 30 de noviembre de 2018 se resuelve disponer la ampliación del personal con Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y profesional de la salud de la Universidad Nacional del Centro del Perú desde el 01 de diciembre de 2018 hasta la incorporación de los ganadores en el proceso de promoción o ascenso que se viene realizando o hasta el 31 de diciembre de 2018, lo que ocurra primero;

Que, con Resolución N° 4360-CU-2018 de fecha 05 de octubre de 2018 se resuelve aprobar el Informe Final del Concurso Publico de Méritos N° 002-2018-UNCP y contratar en vía de regularización a partir del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2018 al personal ganador de dicho concurso Publico de Méritos;

Que, mediante documento de la referencia del visto, la Jefa de la Oficina General de Gestión del Talento Humano, solicita la ampliación de contrato del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 por el periodo de un (01) mes y tres (03) meses es decir desde el 01 de enero hasta el 31 de enero y 31 de marzo de 2019 respectivamente, considerando las solicitudes de los Jefes inmediatos, según anexo adjunto al oficio; y

Estando, a la delegación de competencias asignadas por el Rector de la UNCP al Director de la Oficina General de Gestión del Talento Humano mediante Resolución N° 1054-R-2017 del 26 de enero de 2017;

SE RESUELVE:

1° DISPONER la ampliación del Contrato de trabajo sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y Profesional de la Salud del personal contratado de la Universidad Nacional del Centro del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:

Ampliación de Contrato desde el 01 hasta el 31 de Enero de 2019, Indefectiblemente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
1	YZARRA DIAZ GRACIELA MONICA	ASISTENTA EN SERVICIO SOCIAL I	SPB	OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
2	CUBA VEGA JOSUE EBERT	TRABAJADOR DE CAMPO	SAD	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
3	CCENTE QUINCHO WILVER	TRABAJADOR DE CAMPO	SAB	GRANJA AGROPECUARIA DE YAURIS
4	HUAYNALAYA ALVARADO MARIELA	ASISTENTE DE SERVICIOS EN RECURSOS NATURALES I	SPD	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE

Ampliación de Contrato desde el 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2019, Indefectiblemente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
5	VEGA OCHOA HENRY JESUS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	RECTORADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

DIRECCIÓN

Oficina General de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060 Anexo 6024- 6043

...RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0436-2018-DOGGTH/UNCP

6	CASAS SANCHEZ LIZETH TATIANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
7	QUISPEALAYA MEJIA ALEX KENET	AUXILIAR DE BIBLIOTECA I	SAB	BIBLIOTECA CENTRAL
8	SALVADOR FERNANDEZ CARLA NOELIA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STA	OFICINA DE CONTROL Y DESARROLLO DE PERSONAL
9	BERAUN ROJAS RONALD NINO	CERRAJERO I	SAD	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
10	LOPEZ CHAVES WILLIAM YONDER	TECNICO EN LABORATORIO I	STB	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA
11	ARROYO DEL CASTILLO DAVID RAMIRO	TRABAJADOR DE CAMPO	SAD	EE.AA. SATIPO
12	PONSECA CUADROS MARIA AURORA	TECNICO EN LABORATORIO I	STC	FACULTAD DE ZOOTECNIA
13	BALBIN CALDERON ESTANISLAO PERCY	TRABAJADOR DE CAMPO	SAD	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SATIPO
14	CALLUPE VELIZ EDUARDO	CARPINTERO I	SAA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y TALLERES
15	CANCHANYA CERRON CINTYA NATALY	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC	FACULTAD DE CONTABILIDAD
16	CARHUAMACA PAUCARCHUCO GLEDY KARINA	TECNICO EN LABORATORIO I	STA	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
17	ENCARNACION VILLANUEVA HILARIO	NUTRICIONISTA II	SPA	COMEDOR UNIVERSITARIO
18	ESPINOZA CHAVES ROBERTO AGAPITO	TRABAJADOR DE CAMPO	SAD	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SATIPO
19	GUADALUPE ASTUCURI ANA CECILIA	OFICINISTA I	SAB	UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL
20	JIMENEZ BALBIN BELTRAN ALBERTO	CHOFER III	STC	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
21	LAHUANAMPA CHAVEZ SONIA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	UNIDAD DE CENTRO MEDICO
22	MARTEL FLORES ANGELUZ YESICA	TECNICO EN BIBLIOTECA I	STB	UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
23	NUÑEZ MACHA LIZETH	SECRETARIA IV	STB	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ALMACENAMIENTO
24	PALOMINO VILLAFUERTE LUVIANA GIMENA	OFICINISTA	SAB	UNIDAD DE REMUNERACIONES
25	QUISPE CASTILLON FELICIANO SIMEON	TRABAJADOR DE CAMPO	SAB	ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE SATIPO
26	RICAPA NAVARRO CORINA CARMITA	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD	UNIDAD DE REMUNERACIONES
27	SARAVIA PEREZ IDA KARINA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPC	UNIDAD DE TESORERÍA
28	TRIGOS LARA ENID EVENCIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPA	UNIDAD DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
29	CAMPOS TORRES MILAGROS ROSARIO	OFICINISTA I	SAB	FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
30	INGA QUISPE ISABEL YENY	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB	FACULTAD DE INGENIERÍA METALÚRGICA Y DE MATERIALES
31	TORRES TEMBLADERA MIGUEL ANGEL	CHOFER III	STC	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

2º DISPONER la obligatoriedad del servidor contratado de firmar el contrato bilateral para efecto del pago de haberes;

3º INSTAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes, de conformidad al ROF vigente de la UNCP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. Fritz B. Ayarza Lozano
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO